

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2203

CIRER RAMIS, Miguel; domiciliado últimamente en la villa de Saurellas, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Palma, el día 26 de Agosto de 1914, á las diez y media, á fin de declarar como testigo en el juicio oral de la causa sobre lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Inca, contra los hermanos Miguel y Jaime Coll Vallespir, vecinos de Saurellas (Baleares), bajo la multa de 5 á 50 pesetas. 8606

2204

DESCONOCIDO: Un gitano que hace diez ó once meses cambió en Villa del Río á Manuel López Madueño una mula, devolviendo el último al primero 49 duros; comparecerá dentro de diez días ante el señor Juez de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), á declarar en su mano por robo de caballería. 8560

2205

DÍAZ, Ángel; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por daños, número 565-1914, instruida ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 8524

2206

MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de D. Rafael Ruiz de la Cuesta, para prestar declaración en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado. 8567

2207

MENDEZ, José; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por daños, número 565-1914, instruida ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 8523

2208

MENDEZ SANZ, Ángel; hijo de Angel y de Juana, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión ensuaderador; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 8607

2209

MONTANER, Fernando; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de don Rafael Ruiz de la Cuesta, para prestar declaración en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado. 8568

2210

PEREDA, Eugenio; domiciliada últimamente en Santander; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Corte, de Santander, para declarar en causa por desacato, instruida por dicho Juzgado. 8551

2211

SÉIGLAND EGUILLO, Alberto; nacido últimamente en Trepia, de diecisiete años, profesión publicista; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Trepia, en término de diez días, á prestar declaración en el sumario que me hallo intrayendo por parte, bajo apercibimiento de lo que en Derecho proceda. 8558

2212

SUAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Villa del Río, provincia de Jaén, cuya actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), á declarar en sumario por robo de caballería. 8559

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, ó contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12213

ALBALAT HERRERO, Inocencio; hijo de Valentín y de Francisca, natural de Pozuelo (Cáceres), a vecindado en dicho pueblo, Juzgado de primera instancia de Coria (Cáceres), de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero; su estatura, 1,610 metros; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial primero de Intendencia D. Mariano Lanzarote Cano, Juez instructor de la primera Comandancia de tropas de igual Cuerpo, sito en la calle del Pacífico, cuartel de los Doka.—Madrid, 12 de Agosto de 1914.—El Oficial primero, Juez instructor, Mariano Lanzarote. JG-7553

12214

ALVAREZ MORENO, Cesáreo; hijo de José y de Eusebia, natural de Orellana la Vieja (Badajoz), de estado soltero, de oficio estudiante, de veintidós años, siendo sus señas personales, 1,751 metros, pelo negro, ojos al pavo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente esparsa, aire marcial; señas p. tatuajes, una cicatriz en la frente, parte derecha; domiciliado únicamente en su pueblo, soldado del regimiento Infantería de Ocaña; número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave de primera deserción el día 22 de Julio de 1914; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de este regimiento D. Emilio Rodríguez Palanca, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida

falta grave; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel Grande de San Francisco, en Badajoz.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Rodríguez Palanca. JG-7541

12215

ARIZABALAGA LOINAZ, Eusebio; hijo de Timoteo y de Julia, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; procesado por la falta de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 27, D. Ignacio Núñez Fernández, residente en Vitoria (Alava); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 7 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ignacio Núñez. JG-7569

12216

ARNAIZ PALAZON, Arsenio; hijo de Faustino y de Rosalia, natural de Bilbao, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años; estatura, 1,635 metros, de pelo oscuro, ojos al pavo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente esparsa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del regimiento Infantería de Ceuta, número 60, segundo Teniente, D. Andrés González González, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG-7547

12217

CADAVIECO VEGA, José; hijo de Severino y de Elvira, natural de Jove, provincia de Oviedo, soltero, aludador, de veintidós años; estatura, 1,680 metros; domiciliado únicamente en Jove del Medio; procesado por deserción; comparecerá, en el término de setenta días, ante el Capitán D. José Meirís Carro, Juez instructor de Infantería de Marina, sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, del Ferrol, á responder á los cargos que le resulten en dicha sumaria.—Ferrol, 7 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, José Meirís. JM-7549

12218

CARRO MANSO, Luciano; hijo de Antonio y Francisca, natural de Villoria (Pádern), de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años. Ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color blanco; domiciliado únicamente en Villoria (Pádern); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío, graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 10 de Agosto de 1914.—Antonio Rodríguez. JM-7567

12219

ECHEVERRIA ELOISA, Francisco; hijo de Dionisio y Balbina, natural de Oñate, provincia de Guipúzcoa, Juzgado de primera instancia de Vergara, de estado soltero, profesión labrador, de veinti-

tiños años, estatura 1,660 metros; domiciliado únicamente en Oñate; procesado por haber faltado a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Artillería, D. Miguel Martín de Oliva, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos.—Burgos, 7 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín de Oliva, JG—7540

12220

**BUHEZARRETA AGUIRRE Juan Manuel**, hijo de Miguel y Margarita, natural de Zumárraga, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; vecindado en Villalme, Juzgado de primera instancia de Tolosa; á quien se le instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Ibáñez, del primer Regimiento Zapadores Mecanizados, residente en San Sebastián, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 5 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Ibáñez, JG—7558

12221

**EIZAGUIRRE GARTELUMENDI, Eugenio**, hijo de José María y Mercedes, natural de Irún (Guipúzcoa), de veintidós años, de estado soltero, profesión marinero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia de San Sebastián, Juez instructor de la misma, D. José Sabater Gómez.—San Sebastián, 8 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Sabater, JG—7561

12222

El sordomudo que en 2 de Julio del año anterior fue contenido á la Comandancia de Marina de Barcelona con motivo de un burto cometido en el vapor *Namaca*; domiciliado únicamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, en dicha Comandancia de Marina, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para recibirle declaración en causa instruida por el citado burto, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 8 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7542

12223

**FEBRERT RIOART, Salvador**, hijo de Salvador y de María, natural de Granciers, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,656 metros; domiciliado únicamente en Barcelona, calle de San Juan de Mata, número 48, segundo-suelo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 88 D. Juan Narváez Moreno, residente en Cartagena, 7 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Narváez. JG—7545

12224

**FERRER REL, Tomás**, hijo de Pablo y de María, natural de Fresneda, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión

jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado únicamente en Fresneda (Teruel); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 6 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—7544

12225

**GORRA CASTAÑÓN, Celdonio**; hijo de Manuel y de Vicente; domiciliado únicamente en Bao (Oviedo); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Enrique Sierra, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, para responder en excediente por faltar á la concentración, instruido por el expresado Juez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 3 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Sierra. JG—7558

12226

**JASÓ ORUA, Luis**, hijo de Babil y de Tomasa, natural de Artariaín, Ayuntamiento de Leoz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en Artariaín (Navarra); procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Oñate Orbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en el Cuartel que ocupa dicho Cuerpo en Pamplona, bajo avisoamiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 7 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oñate. JG—7556

12227

**JUAREZ GONZALEZ, José**, hijo de Vicente y de Angel, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión peón, estatura 1,600 metros; domiciliado únicamente en Villavieja, provincia de Oviedo; procesado por haber desertado; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 3 de Julio de 1914.—Francisco S. de Castilla. JG—7552

12228

**LAFFITA DIAZ, Enrique**, hijo de José y de Salud, natural de Sevilla, de oficio estudiante, de veintiún años; domiciliado únicamente en Sevilla, distrito del Salvador; procesado por haber faltado a concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalquivir, número 67, D. Marcelino López Pita, residente en la ciudad de Gaia (Gran Canaria), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guadalquivir, 31 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino López Pita. JG—7550

12229

**LAGO FANDO, Nicanor**, hijo de Bernardo y de María Antonia, natural de Puente, de esta Provincia, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años, estatura 1,550 metros; domiciliado únicamente en Puente; procesado por primera deserción simple; comparecerá, en el término

de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco García Gómez, Capitán del Batallón de segunda Reserva de Ferrol, número 107, de guardia en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 2 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco García. JG—7548

12230

**LAMERAÑA RODRIGUEZ, Aquilino**; hijo de Juan y de Casilda, natural de Somosierra, Ayuntamiento de Pesquero, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,720 metros; domiciliado únicamente en Somosierra; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, D. Luis Barrio Mijimolle, residente en San Sebastián, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián, 4 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Barrio. JG—7566

12231

**LOPEZ NACARINO, Feliciano**; hijo de Olayo y de Tatiana, natural de Cañaveral (Cáceres), de estado soltero, profesión labrador; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de causa, en la Capitanía General de esta Región, D. Juan Rankin Diaz.—Madrid, 4 de Agosto de 1914.—Juan Rankin. JG—7554

12232

**LOPEZ PEREZ, Toribio**; hijo de Claudio y de Isabel, natural de Zarza la Mayor (Cáceres), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,602 metros, recluta del Batallón Cañoneros de Ciudad Rodrigo, número 7; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de causas en la Capitanía General de esta Región, D. Juan Rankin Diaz.—Madrid, 14 de Agosto de 1914.—Juan Rankin. JG—7555

12233

**LORENZO LOPEZ, Gumersindo**; hijo de Santiago y de Domingo, natural de Villamaría, provincia de Orense, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; vecindado en Baínte, Juzgado de Orense; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre de 1918, llamado para cubrir bajas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Arsenio Fernández Serrano, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez, Arsenio Fernández Serrano. JG—7570

12234

**MARTIN LOPEZ, Cosme**; hijo de Martín y Dionisia, natural de Peñausilla (Salamanca), de oficio jornalero, de estado soltero, de treinta y seis años; se presentará, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, Capitán D. Juan Fernández Corredor y Chicote, en el plazo de treinta días, á partir de la promulgación de esta requisitoria, en el Cuartel de Conde Ausíñez, en Valladolid.—Valladolid.

Hd, 6 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Fernández.

JG—7571

12235

MARTINEZ ABELLA, Juan, hijo de Francisco y de María, natural de Villarreal, provincia de Castellón, de oficio labrador, de veintiún años, de estado soltero, estatura 1,626 metros; domiciliado únicamente en Villarreal; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Batallón Ocañares de Alfonso XII, número 15 D. Pedro Martínez Macorua, residente en esta Plaza, y de no efectuar la presentación, será declarado rebeldé.—Vich, 6 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez Instructor, Pedro Martínez Macorua.

JG—7572

### Audiencias Provinciales.

#### BILBAO

D. Euquerio Lueña y Heredia, Presidente auxiliar de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Etsua ha contra Mr. Richard Preese Williams, mayor de edad, súbdito británico, domiciliado en Londres, Número de Laro, número 82, se ha dictado con fecha 20 de Junio último un auto cuya parte dispositiva dice así:

“Se reforma el auto de 17 de Noviembre de 1909, por el que se acordó la prisión provisional de Richard Preese Williams británico que presta fianza de 15.000 pesetas, rebajada a 10.000 por auto de 28 de Julio de 1910, así como el de 23 de Julio de 1913, que autorizó las presentaciones de aquél ante el Órgano de España en Londres, en el sentido de recordarse, como se acuerda, la prisión provisional del Richard Preese Williams, sin fianza y para hacerse saber, establecido mediante decretos que se publicaron en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya, para que, en el término de diez días, desde la publicación de aquéllos, comparezca ante este Tribunal para notificárselle esta resolución y cesar titulares en prisión.”

Y para que llegue a conocimiento del interesado y comparezca ante este Tribunal dentro de los diez días siguientes a contar desde la publicación del presente edicto para la notificación del auto tramitado y constituirse en prisión.

Bilbao, 16 de Agosto de 1914.—Euquierio Lueña.—P. S. M., José Antonio Díaz

JO—8810

#### Juzgados de primera instancia

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de primera instancia de este distrito.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Actuario que suscribe, se iniciaje expediente sobre administración de bienes del fallecido Ignacio paradero Andrés Nieto Villalba, natural de Buitrago y vecino de Prado del Rey, el que se acordó el 15 de diciembre año de 1898, conyo expuesto se instó a inscripciones de Juan Moreno Guirre, su marido y representante legal de María Nieto Villalba, hermana del citado suscrito. Y en providencia de esta fecha ha acordado publicar edictos con intervalo y término de

dos meses cada uno llamando al referido Andrés Nieto Villalba para presentar la voz y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, previniéndoles a los que se consideren con mejor derecho que deberán justificarlo al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera, a 11 de Agosto de 1914.—A. Ortega y Soler.

X—1712

#### BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 12 del actual, dictada en el juicio ejecutivo sumario, promovido por D. Pedro Masferrer y Sáiz contra D. José Amigó y Viñas y D. Concepción Viñas y Aquer, por el presente se crean a público subasta, por término de veinte días, y en un solo lote, las dos fincas especialmente hipotecadas y que se perdigan en dicho juicio, y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Toda aquella finca rústica, compuesta de tierra cultivada, rega fuerte, corriente y viña, dentro de la que hay construidas cinco casas, señadas con los números 115, 116, 117, 118 y 119 sita en el término municipal de la ciudad de Barcelona y en el barrio de Olesa, que después de las segregaciones que se han hecho por establecimiento a D. Antoni José Pou y Oriolana y D. Jaime Ventura y Casals, ha quedado reducida a nueva mojada una cuantiosa, aproximadamente, equivalente a cuatro hectáreas 40 áreas; iluminada todo en conjunto por Oriente, parte con sucesores de D. Francisco de Alba Pujol y parte con un torreño; por Medinilla, con la Riera de Calaf; por Pinent, paraje con el señor Marqués de Miras y parte con sucesores de D. Francisco de Alba Més, y por Norte, con herederos de Marqués y Olivé, y

2.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra, viña, sita en dicho término municipal de Barcelona, y paraje dicho comino de Alcanar, de cuarenta diez mil juntas, equivalentes a cuatro hectáreas 89 áreas 68 centímetros; iluminada por Oriente, Medinilla y Norte con el señor Marqués de Lé, y parte con sucesores de Tomàs Bassit, y por Pinent con los de Jaume Artiles.

Y para la celebración de dicha subasta en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en la planta baja del ala Izquierda del Palacio de Justicia, se ha acordado el día 19 de Septiembre próximo, y hora de las doce, salvo lo deseado.

1.<sup>o</sup> Que las expresadas fincas se subasten a público subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipotecas, que es la cantidad de 70.000 pesetas la en primer lugar deudora, y 12.000 pesetas la deudora en segundo lugar;

2.<sup>o</sup> Que no se admítan posturas alguna que sea inferior a dicho tipo;

3.<sup>o</sup> Que los postores deban consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expreso tipo para poder tomar nota en la subasta;

4.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 181 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en el Escritorio;

5.<sup>o</sup> Que se entienda que todo comprador se paga como bastante la titulación, y que los cargos y gastos de la misma y los presentes, si los hubiere al efecto de autos, continuarán subastables, entendiéndose que el rematante les acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate;

6.<sup>o</sup> Que serán de cuenta y cargo del rematante los gastos de embalaje, firma de escritura, pago de Derechos reales, IANDEMOS, si los hubiere, y demás que se derive de la venta.

Barcelona, 14 de Agosto de 1914.—El Secretario, por D. Ramón Moros, J. M. Franquesa, Oficial.

X—1714

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Angel Ruiz de Obregón Retortillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se rúrga y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, proseguir la busca y rescate de la caballería que el final sus señas se dirán, la cual es de la propiedad de José Corrado Espín, de esta vecindad, y que fue sustraída la noche del 5 al 6 de los ocurrentes de la aldea Conjurada, de este término, y caso de ser hallada la pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que b. j. el número 114 del corriente año instruyo por hurto de caballerías.

#### Síguas del somoviente.

Una burra de seis años, pelo ruivo, raza española, raya corrida en el dorso, herida de los mazos y con el hierro de la Compolla El Fénix Agrícola en la parte anterior de la nariz quijada.

Dado en Jerez de los Caballeros a 2 de Agosto de 1914.—A. Ruiz de Obregón, El Secretario, Emilio Campo.

JO—8761

#### LEDESMA

D. Lucio Checa Punagosa, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del sábado 8 de Agosto se desapareció de un prado de Zafra el vecino de Guipúzcoa, Amador Rivero Morón, una burra pellizca, de azulada reguera, con signos lunares casi imperceptibles en el ouello.

Ruego a todas las Autoridades y sus agentes se digan proceder a la busca de expresa memoria y a su detención, caso de ser hallada, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no justifique su legítima posesión.

Dado en Ledesma a 11 de Agosto de 1914.—Lucio Checa.—Abelardo F. Ruiz.

JO—8764

#### MORÓN

D. Santos Otero y Ríos Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a todos igual clase y municipios, Alcalde, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivandería de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua de D. Ignacio Torre Carmona, en el que se ha acordado expedir la presunta, por la que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (L. D. g) ruego y encargo a las correspondientes Autoridades y agentes proceder a la busca y captación de una yegua de cuatro años, torda clara, alzada 1,45 metros, hierro en la nalga derecha G y M estazantes y en la espaldilla del mismo lado el del Fénix Agrícola, letra O y el número 4, ojina, con el macho sortudo, cabeza grande y crin raspada, poniéndola en su caso, con sus temporales, si no acreditan su adquisición le-

gística ó no son personas de reconocida reputación y arraigo, con las segundas o convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 14 de Agosto de 1914.—Santos Custo.—El Secretario, José Delgado.

JO—8780

## ORGAZ

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el expediente sobre exacción de costas originadas en el sumario número 72 de 1897, por lesiones, contra León Pantoja, vecino de Mascoraque, acordó se cite a Clemente Ramírez ó Clemente Díaz Ramírez, ó sus herederos, para que, en el término de quince días, contados desde el siguiente de la intención de la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de hacerles entrega de 14 pesetas que como perjudicado le corresponde por la indemnización civil.

Orgaz, 12 de Agosto de 1914.—Licencio. do Casimiro Revuelta Ortiz.

JO—8696

## PONFERRADA

D. Alberto Paz y Mateos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se llama, cita y empleza a Manuel Rabanedo Abellán, vecino de Ossirodiame, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción ó manifestar si acepta ó renuncia la indemnización civil que pueda corresponderle por muerte accidental de su padre Manuel Rabanedo Gómez, ocurrida el día 7 del actual, aplastado por el carro que guiaba; bajo apercibimiento de dar al sumario que se instruye el curso correspondiente.

Ponferrada, 12 de Agosto de 1914.—Alberto Paz.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

JO—8784

## POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía Judicial la busca y rescate de la caballería que al final se resenia, hurtada el día 3 del actual de la finca Torrejón Alto, término de esta villa, á Agustín Valderrábano Ríos, vecino de Almodóvar del Río, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

## Señas de la caballería.

Un mulo cerrado, 142 metros de altura, pelo castaño, con principio de porrilla en las manos, hierro V. V. L y el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

Posadas, 12 de Agosto de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—8697

## PUERTO DE SANTA MARÍA

Por el presente se cita a Francisco Reinares, que el día 5 de Julio último viajó en ferrocarril sin billete desde esta ciudad á la estación del Puerto, y cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de veintiún días comparezca ante el señor Juez de instrucción de este partido, pese a servicio en

sumario que por dicho hecho se instruye, apercibido de que, si no comparece, se parará el perjuicio á que hubiere incurrido en derecho.

Puerto de Santa María, 12 de Agosto de 1914.—El Secretario, Licenciado Manuel Pezanco.—V.º B.—el Juez de instrucción, Alejandro Alvarez.

JO—8787

## SEPOLVEDA

D. José de Castaño y Polanco, Juez de instrucción de esta villa de Sepulveda y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía Judicial, procseen á la busca y rescate de la caballería que al final se resenia, robada de la casa mercada del vecino de Navarrés de las Cuevas, Juan Iglesias Martín, en la noche del 7 al 8 del actual, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores, si no acredita su adquisición legítima.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

## Señas de la caballería.

Un macho yeguato, pelo negro, de nueve años de edad, de siete cuartas poco más ó menos, no tiene rozadura alguna y sí un poco de astilla en el lomo de los aparejos, herrado de las manos y mojón, lleva una cubierta de escotes gayada y cincha blanca.

Sepulveda, 12 de Agosto de 1914.—José de Castaño y Polanco.—El Secretario, José Peláez.

JO—8791

## TAMARITE

D. Miguel Palacios Osbelio, Juez municipal de esta villa de Tamarite, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por fallecido del propietario.

Por la presente requisito ir, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Ejecución de Crímenes, se cita, llama y emplaza á los procesados José Basilio Gómez y José Basilio Castell, ambos (a) Cuadernos, de unos cuarenta años de edad, estatura mediana, una blusa azul, afeitado, moreno, vecino de Bascuñán, provincia de Lérida, el primero, y el segundo hijo del primero, de igual vestir, de veinte años de edad, estatura mediana, usa blusa azul y alpargatas blancas, de profesión, ambos, tratantes en ganado lanar, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra los mismos se sigue sobre expedición de billetes del Banco de España falsos en esta población el día 20 de Diciembre último, apercibidos que, si no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades de todos órdenes que procedan á la busca y captura de los referidos procesados, fuijados, si fueren rebeldes, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Tamarite, 2 de Agosto de 1914.—Miguel Palacios.—P. S. M., José Lasaletta.

JO—8701

## VITORIA

D. Arcadio Conde y Otegui, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que con fecha 20 de Diciembre de 1886 se denunció á este Juzgado por D. Tiburcio Ruiz de Arribalzaga, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, el extravío de un título de la Denda perpetua exterior al 4 por 100, serie B, número 9.352, oscurrido el 9 de expresado mes y año, á las once de su mañana, en esta capital.

Con esta fecha, y accediendo á lo solicitado por la representación de dicho señor, he acordado, con vista de los antecedentes que en los antos obran, publicar tal denuncia por este edicto que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y periódico local Heraldo Alcalés, á fin de que el tenedor ó tenedores del referido título, comparezcan á oponerse á la denuncia en el término de un mes ó contar desde el siguiente al de la publicación, bajo apercibimiento en otro caso de lo que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Vitoria, á 12 de Agosto de 1914.  
Arcadio Conde.—P. S. M., Declaraciones  
Otegui.

X—1713

## Juzgados Municipales.

## MORELLA

D. Francisco Millán Martí, Juez municipal de la ciudad de Morella.

Por el presente hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal, por hallarse desempeñando otro cargo público el que lo era, D. Ricardo Ortí Martí, se anuncia dicho cargo para su provisión.

Los aspirantes á dicho cargo deberán presentar sus solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiéndose advertir los aspirantes que la dotación del cargo consiste en derecho de Arancel.

Morella, 12 de Agosto de 1914.—Francisco Millán.—El Secretario suplente, Luis Ganella.

JO—8808

## Jurisdicción de Marina.

## SAN ESTEBAN

D. Luis Terry y Vicente, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de San Esteban de Pravia, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de una pacha de madera realizado por el patrón y tripulantes del bote nombrado San José.

Hago saber: Que dedicándose el referido bote á la pesca el 22 de Julio último á la altura de Juillare, encontró su patrón y tripulantes una pacha de pino rojo con las marcas A. M. en platura roja, y de las siguientes dimensiones: 770 metros largo, por 075 de ancho.

Las personas que se crean dueñas de la madera remitidas, se presentarán á este Juzgado dentro del término de treinta días, con los desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Oviedo, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pase en otro caso, si no se presenta se restituirán algunas, será entregada á su hallador.

Dado en San Esteban, á 3 de Agosto de 1914.—Luis Terry.

JM—7472